



REF: Autoriza Uso de Plaza de Armas

LONGAVI,

15 ABR. 2013

DECRETO EXENTO : N° 1307 /

VISTOS:

El Memorandum N° 13 de fecha 12/04/13 del Coordinador Comunal del Programa Barrio en Paz, el cual solicita Plaza de Armas para realizar Feria de Seguridad Pública el día miércoles 24/04/13

El Decreto Exento N° 1115 de fecha 26/03/13 que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula de "Por orden del Sr. Alcalde".

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, dicha actividad a efectuarse en Plaza de Armas será un encuentro con convocatoria de público en general en Longaví urbano.

DECRETO:

1.- AUTORIZARSE, el uso de Plaza de Armas, por calle 1 Norte ente entre calles 1 Poniente y 1 Oriente, sector escenario Plaza, para el día 24 de Abril del año en curso en horario de 09:00 hrs y hasta las 13:30 hrs

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Por orden del Sr. Alcalde,


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




EUBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V. Arancibia/C.Orellana

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Sr. Juan Carlos Reramal, Coordinador Comunal Barrio en Paz, Longaví.
- Tenencia de Longaví.
- Oficina de Partes.